



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN REF. 04-2018

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las catorce horas del día jueves veintidós de marzo del año dos mil dieciocho.

Admitida la solicitud de acceso a la información No. 04/2018, que fue ingresada al Sistema de Gestión de Solicitudes el día 09 de marzo de 2018 y admitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública dentro del sistema el 09 de marzo de 2018, por parte de la ciudadana _____, en la cual requiere se le proporcione: A) Marco Filosófico (objetivos, políticas, metas y valores), razón de ser de la Institución (Misión, Visión), como se enlaza con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2AM-2019 “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”, Como se enlazan con las Instituciones del Gobierno Central o con aquellas Instituciones que le permitan desarrollar su funcionalidad. B) Organigrama de la Institución, su correspondiente código institucional y área de gestión a la que pertenece. C) ¿Qué tipo de bienes o servicios aporta a la sociedad? D) Clasificar el tipo de Contratación del Personal de la Institución (Ley de Salarios, Contratos o Jornales), confirmar si poseen Contrato Colectivo de Trabajo. E) Describir la metodología que utiliza la Institución para formular el Presupuesto de Personal, de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros que en este se formula. F) Cuales son las ventajas y limitaciones de lo asignado en la Ley del Presupuesto General del Estado y la Correspondiente Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal. G) ¿En qué medida las disposiciones contenidas en la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017(o si ya existe la de 2018), afectan el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución?

CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;



ii. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud de Información, se gestionó con las Unidades Sigüientes: Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente, Lotería en Acción (LENA), Unidad Financiera Institucional, Auditoría Interna y Gerencia General a través de Memorándum con referencia UAIP/ 08 /2018, de fecha 09 de marzo de 2018, quedando establecida la fecha para la entrega de la documentación solicitada para el día **jueves 22 de marzo de 2018**.

III. Que a través de memorándum de la Gerencia General en representación de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente con referencia GG-061-2018 con fecha 20 de marzo 2018, Lotería Beneficencia en Acción con referencia BENA-08-2018 con fecha 15 de marzo 2018, Unidad Financiera Institucional con referencia UFI-185-2018 con fecha 21 de marzo 2018, Gerencia General con Referencia GG-059-2018 con fecha 16 de marzo 2018 las Unidades respondieron lo siguiente:

A) Marco Filosófico (Objetivos, políticas, metas y valores), razón de ser de la Institución (Misión, Visión), Como se enlaza con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2AM-2019 “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”, como se enlazan con las Instituciones del Gobierno Central. O con aquellas Instituciones que le permitan desarrollar su funcionalidad.

R/ PENSAMIENTO ESTRATÉGICO. 1. Visión de la LNB, “Ser una institución competitiva, rentable e innovadora en juegos de azar” 2. Misión de la LNB, “Contribuir con el Estado al desarrollo social, mediante la comercialización de productos innovadores de juegos de azar, para hacer realidad los sueños de nuestros clientes”. 2. Valores Institucionales; - Transparencia: Actuar siempre con honestidad y probidad, evidenciándolo al interior de la institución y ante nuestros clientes, agentes vendedores, proveedores y comunidad. -Credibilidad: En la LNB desarrollamos nuestras labores con profesionalismo en el trato con nuestros clientes, nuestra



relación con la sociedad y con cada uno de nuestros empleados. –
Compromiso: Servimos con lealtad con nuestro trabajo y con el desarrollo continuo de la Institución para contribuir como parte al desarrollo social. –
Innovación: Investigar continuamente nuevas modalidades de juego para satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO.: El FODA es una herramienta de análisis situacional del ambiente interno y externo de una organización. Desde el punto de vista del ambiente externo, el análisis nos permite conocer las oportunidades y amenazas para orientar las estrategias, de tal manera de aprovechar las oportunidades y orientarlas al crecimiento de la LNB y al mismo tiempo nos ayuda a definir las estrategias para reducir el impacto de las amenazas. **OBJETIVOS INSTITUCIONALES.:** Son los resultados a largo plazo que Lotería Nacional de Beneficencia espera lograr para alcanzar la misión y visión. 1. Contribuir al desarrollo social del país. 2. Expansión comercial a nivel nacional. 3. Diversificar e innovar en juegos de azar.

PERSPECTIVAS.: El Balanced Scorecard, enmarca los objetivos estratégicos en las cuatro perspectivas y muestra una visión global de la LNB. Los objetivos estratégicos, tienen implícita la respuesta a aquellos factores que la LNB debe resolver, los cuales fueron determinados por los equipos de trabajo. Con estas consideraciones los objetivos estratégicos se reflexionaron desde diferentes perspectivas, tomando como base el Modelo de Mando Integral. 1. **PERSPECTIVA DE IMPACTO FINANCIERO Y SOCIAL.:** la perspectiva financiera resume las consecuencias económicas que se quieren alcanzar y que satisfacen la rentabilidad de la institución para contribuir al bienestar social. a) Incrementar las utilidades de operación de forma sostenible., b) Administrar de forma eficiente los recursos., c) Incrementar el aporte y la cobertura a la contribución social al Estado. 2. **PERSPECTIVA DE CLIENTES.:** la propuesta de valor enfocada en esta perspectiva es la mezcla de calidad, precio, producto, servicio y garantía que la institución ofrece a sus clientes. Esta perspectiva se orienta a un mercado objetivo. a) Acercar los productos de la lotería al consumidor final., b)



Motivar a los vendedores y consumidor final a la compra de los productos de lotería y desarrollar cultura de juego., posicionar en la opinión pública una imagen de credibilidad y confianza. 3. PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS.: Esta perspectiva determina el tipo de procesos internos en el que se debe enfocar la estrategia para lograr alcanzar los resultados deseados. a) Gestionar las reformas del marco regulatorio de la LNB., b) Mejorar los procesos para aumentar los resultados de la LNB., c) Incrementar los niveles de venta de productos de lotería., d) Desarrollo continuo e innovación de juegos de azar., e) Expandir la cobertura de los productos de Lotería a nivel Nacional., f) Fidelizar a nuestros vendedores, cales, puntos de venta y consumidor final., g) Fortalecer la imagen Institucional y Comercial., h) Modernizar los sistemas informáticos de la LNB., i) Desarrollar acciones en el marco de la política de participación ciudadana para transparentar la gestión pública de la LNB. 4. PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO. Esta perspectiva comprende el desarrollo de una cultura organizacional fuertemente orientada al mejoramiento individual y de la institución, siendo los objetivos estratégicos los siguientes: a) potenciar el talento humano a través de la formación continua e inclusiva., b) promover la práctica de valores, clima laboral y una actitud de compromiso del personal con la institución., c) Generar una cultura y conocimiento en la industria del juego. VER ANEXOS ADJUNTOS (CONTENIENDO CUADROS RESPUESTA)

B) Organigrama de la Institución, su correspondiente código institucional y área de gestión a la que pertenece.

R/ (VER ANEXO).

C) ¿Qué tipo de bienes o servicios aporta a la sociedad?

R/ **productos alimenticios:** insumos destinados para alimentar a las personas beneficiadas de este programa; preparados o sin preparación, por ejemplo: frijoles, arroz, azúcar, aceite, refrigerios, entre otros. –**artículos de limpieza y cuidado personal:** insumos para mantener en condiciones



higiénicas de las instalaciones de alojamiento de los beneficiarios de este programa ejemplo, detergente, jabón, champú, pampers, lejía, entre otros. –

Productos de confitería y refrigerio: Insumos varios destinados para las personas beneficiadas de este programa, ejemplo; piñatas, dulces, pasteles, repostería, alimentos preparados, enlatados o empacados entre otros., -

Logística y entretenimiento: Insumos varios para la operación logística del programa Lotería en Acción, Servicios prestados por profesionales de entretenimiento, a utilizar en actividades de recreación de esta promoción como por ejemplo: payasos, títeres, cuenta cuentos, malabaristas, dinámicas interactivas; pegamento de contacto, telas, poliuretano, entre otros.-

Juguetes: Insumos para jugar, entretener y aprender, destinado a niños como promoción en la época navideña dentro del programa de Lotería en Acción.-

Productos Textiles: Insumos varios de trapos, tela, hilo, fibra, destinados para satisfacer las necesidades de los beneficiarios de este programa, ejemplo; ropa de vestir, ropa interior, ropa de cama, manteles, toallas, entre otros.-

Muebles y otros: Insumos varios necesarios para facilitar los usos y actividades habituales de los beneficiarios, tales como dormir, comer, cocinar, descansar, entre otros, como por ejemplo: camas, sillas, sillones, mesas, entre otros.-

Materiales de Construcción: Insumos básicos para satisfacer necesidades de los beneficiarios como materias primas utilizadas para la construcción o reconstrucción de lugares de habitación entre otros. –

Artículos de línea blanca, electrodomésticos: Insumos básicos destinados para realizar algunas tareas domesticas rutinarias, como cocinar, conservar los alimentos, o de limpieza, entre otras utilizadas en el hogar o instituciones, por ejemplo: cocina, refrigeradora, licuadora, lavadoras, secadoras, planchas, ventiladores, entre otros. –

Equipo Médico: Insumos destinados a satisfacer las necesidades de los beneficiarios, como por ejemplo: Instrumentos, implementos, aparatos, máquina, equipos, para ser utilizado para el diagnostico, prevención, control y tratamiento o alivio de enfermedades, terapias varias, rehabilitación, entre otros.



D) Clasificar el tipo de contratación del personal de la Institución (Ley de salarios, contratos o jornales), confirmar si poseen Contrato Colectivo de Trabajo.

R/ Al respecto del tipo de contratación, este se encuentra clasificado como información oficiosa la cual esta publicada en el portal de Lotería Nacional de Beneficencia en el que especifica el tipo de contratación, exactamente en el siguiente link:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/lnb/remunerations>

El contrato Colectivo de trabajo de Lotería Nacional de Beneficencia se encuentra en el siguiente link:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/lnb/documents/otros-documentos-normativos>

E) Describir la Metodología que utiliza la Institución para formular el Presupuesto de Personal, de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Inversión en Activo Fijo, con sus Respectivas fuentes de financiamiento que en este se formula.

R/ La formulación del Presupuesto de Lotería Nacional de Beneficencia se efectúa de acuerdo a la normativa descrita en la Ley AFI y su reglamento, cumpliendo con los principios presupuestarios, de universalidad, unidad, equilibrio, oportunidad y transparencia. Considerando para la formulación las acciones básicas siguientes: a) Evaluar los resultados físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior, cerrado contablemente. b) Una vez aprobada la política Presupuestaria, limitar la programación de recursos a la cifra oficialmente comunicada; c) Determinar las variables y prioridades institucionales de conformidad a las políticas y planes de gobierno; d) Definir los servicios finales que son necesarios generar para contribuir al logro de los fines del Gobierno y de la Política Institucional; y , e) Proyectar los recursos financieros que pueden ser asignados para la prestación de los diferentes tipos de servicios, en función de la capacidad institucional y de



los rangos de gastos señalados por la política presupuestaria. La fuente de financiamiento es: Recursos Propios.

F) Cuáles son las ventajas y limitaciones de lo asignado en la Ley del Presupuesto General del Estado y la correspondiente Ley de Salarios del correspondiente ejercicio fiscal.

R/ Entre las ventajas se pueden enumerar: 1. Es un presupuesto con asignaciones ajustadas a la realidad, pues es realizado de acuerdo a la proyección de ventas y gastos, y al historial de estos rubros. 2. Mantiene el equilibrio entre ingresos y egresos. La limitación es que en caso de un imprevisto de grandes magnitudes, (destrucción por terremoto, incendio, etc), debería ser modificado pues estos eventos no se consideran pues poseen poca probabilidad que sucedan, además que tienen atenuantes como pólizas de seguros, que cubre los daños.

G) ¿En qué medida las disposiciones contenidas en la política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017 (o si ya existe la de 2018), afectan el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución?

R/ Los gastos programados están plenamente justificados en los Planes de Trabajo y aprobados en la Ley de Presupuesto, a fin de Contribuir eficientemente a la obtención de los objetivos, metas, propósitos y prioridades fijados por la institución para el ejercicio fiscal, aún así para la adquisición de los bienes y servicios se prioriza, sin que esto afecte cumplir con las metas y objetivos institucionales.

Dicha disposición no ha afectado en lo absoluto el cumplimiento de las Metas y Objetivos de la Institución, ya que la LNB emitió en base a la política de Ahorro y Eficiencia emitida por el Órgano Ejecutivo sus propias políticas las cuales se han cumplido eficientemente.

Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:



CONCEDASE acceso a la información pública solicitada por
mediante Resolución de Entrega de Información, emitida por la Unidad de Acceso a
la Información Pública, la información se entregará de forma digital fotocopia certificada
solicitado por la ciudadana.

F. 
Oficial de Información Institucional Interina
Licda. Irene Chávez de Escamilla

